DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,260] **Buenos Aires, Miercoles 26 de Noviembre de 1845.** [PRECIO 1 PESO

EXTRTACO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 58.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Julio 30 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de contestar á V. E. su nota fecha 21 del corriente, en respuesta á las de este Gobierno de 15 y 18 del mismo—En ella V. E. se detiene expresamente á contestar los dos puntos principales contenidos en la nota del 15, y demarcados como paso prévio á toda negociacion, á saber: 1.° La concurrencia y participacion en ella del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos; 2.° El reconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, declarado por este Gobierno; concluyendo con manifestar que despues de la pertinacia de este Gobierno, sobre exigencias completamente inaceptables, á juicio de V. E., á la vista de las que V. E. expresa, no puede explicar una tal persistencia, sino por la ausencia completa de los sentimientos recíprocos de conciliacion, que lo hubiese sido muy feliz encontrar en el infrascripto, que no permiten á la negociacion dar un solo paso, no puede dejar de ejecutar literalmente sus instrucciones, y que en tal estado de cosas, formalmente previsto por ellas, su deber imperioso es pedir desde hoy sus pasaportes, para el 31 de este mes, (dia en que saldrá el Paquete Ingles de este Puerto) si á esa época, no se le ha anunciado que el Gobierno ha impartido órdenes, para asegurar sin la mas breve demora, el alejamiento completo de las tropas y de la Escuadra Argentina del territorio del Uruguay, para cuyo caso V. E. así mismo pide que la vuelta de las tropas Argentinas, por medio del Estado Oriental del Uruguay, tenga lugar con todo el órden y todo respeto por las personas y propiedades que ciertamente puede asegurar su obediencia bien conocida á las órdenes de sus Gefes—

Altamente sensible es, Sr. Ministo, al Exmo. Sr. Gobernador, observar por la precitada nota, que V. E. desconozca los sentimientos de conciliacion de que se halla animado el Gobierno Argentino, acreditados de una manera inequívoca en la correspondencia que ha tenido lugar—En ella se hallan explicados muy claramente sus votos é intenciones decididas por la pacificacion de estas Repúblicas, y tan lejos de oponer dificultades al espíritu conciliador, de paz y amistad, que V. E. invoca, se ha esforzado en llamar la atencion de V. E. á la adopcion de medidas, fuera de toda duda, eficaces al buen éxito de la pacificacion—

Muy distante de haber encontrado en V. E. la cordialidad que esperaba, de ser correspondido este Gobierno en sus dichos nobles esfuerzos, conducidos por las reglas que prescriben los principios y los usos internacionales; y de discutir con espíritu conciliador y amistoso la aplicacion de tales principios y reglas, al caso de la pacificacion de estas Repúblicas, con muy penoso pesar tiene que ocuparse el infrascripto de una nota, conminatoria, y precursora de inmensos males, de grandes y deplorables sucesos, que V. E. ha sostituido, habiéndose presentado anunciando de parte de S. M. las mas fuertes seguridades de la amistad y buena voluntad que siente por la Confederacion Argentina—

El Gobierno reposa en la notoria justicia de sus actos, y en el imparcial juicio de los Gobiernos y hombres amantes de la humanidad, de que al sostener los primeros derechos de la Confederacion, cuya defensa le han confiado los Pueblos, no se ha empeñado en "paralizar y hacer imposible toda transacion, "por el exceso de sus pretensiones, y la naturaleza de su lenguaje." Si tan noble y digno proceder, ha sido mal comprendido, si él nada tiene de ofensivo á la Gran Bretaña, si un porvenir de sangre y de desastres que se quiere preparar á estas Repúblicas, si en inmensa ruina se quiere envolver al comercio neutral, no es obra del Gobierno—

Sin razon alguna V. E. explica la persistencia del Gobierno, en el concurso y participacion del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, para los asuntos de la pacificacion, por la ausencia completa de sentimientos recíprocos de conciliacion—El Gobierno participa mas que nadie de esos sentimientos—Ha abundado en pruebas de sinceridad y de lealtad; mal le puede V. E. reprochar falta de ellos, cuando son tan elocuentes los testimonios que ha presentado en sus notas á V. E., fechas 24 de Mayo y 6 de Junio—

Al presentar á V. E. las predichas exigencias, como paso prévio á toda negociacion, muy distante de pretender hacer impotentes los votos y los esfuerzos de V. E. para arribar á una terminacion amigable de su mision, se propuso por la primera instruir á V. E. del verdadero estado que tenian las cosas antes de la llegada de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro Frances; estado que para este Gobierno era muy delicado, que le llamaba imperiosamente su atencion, y de que no podia prescindir, sin inferir una enormísima ofensa á la benévola fina amistad del Gobierno de los Estados Unidos—Muy detalladamente el infrascripto oportunamente lo ha manifestado á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro Frances—Sus reparos no han sido contestados—Tambien encarecidamente suplicó que, para arribar al logro de la pacificacion, sin formarse complicaciones desagradables para esta República, se arreglase esta circunstancia con el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, porque no era posible que este Gobierno desechase una interposicion que tenia admitida, sin traer sobre sí enormes responsabilidades—¿Qué mas ha podido hacer este Gobierno?—

Bajo el carácter que reconocia en dicho Sr. Encargado de Negocios, el infrascripto con puntualidad lo instruia de la correspondencia con V. E. sobre estos particulares, y lo ponia en aptitud de apreciar las inconveniencias, que asi V. E., como el Exmo. Sr. Ministro Frances, expresaban á este Gobierno, y muy repetidas veces ha tenido el infrascripto ocasion de juzgar las mas vivas simpatías que encontraban en el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, la lealtad y amistad de este Gobierno hácia el de aquellos Estados—¿Debería en tales circunstancias aceptar el infrascripto las desagradables consecuencias á que V. E. lo inducia, abandonando el primer compromiso que habia contraido este Gobierno con la Legacion de los Estados Unidos?—¿Ha podido exigírsele otra cosa, que lo que ha hecho, de instar varias veces, con repetido encarecimiento, porque se haga un arreglo entre V. E., el Exmo. Sr. Ministro de Francia y el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, para remover esta dificultad?—¿Es creible que se haya pretendido salvarla, solicitando que el Gobierno sacrifique su honor, su crédito y sus primeras conveniencias?—

Si la interposicion del Sr. Encargado de Negocios era un obstáculo á juicio de V. E., para la pacificacion, si habia sinceros vehementes deseos de paz, si se presta tan viva atencion al clamor de los principios de humanidad; si se quiere sinceramente evitar la inútil efusion de sangre, ¿qué oficios ha practicado V. E.?—¿Qué overtura, ni que paso amigable, tendente á remover este pretendido inconveniente?—Muy distante de hacerlo, habiendo solicitado el Sr. Encargado de Negocios una conferencia, sobre los asuntos de la pacificacion, en el despacho del infrascripto, á que asistiesen V. E. y el Exmo. Sr. Enviado Frances, V. E. se negó á ello—

Si, porque sus instrucciones no le permitan asociarse á otro, que al Exmo. Sr. Ministro Frances, para dicho asunto, V. E. juzgó de su deber no prestarse, incompatible no era con sus mismas instrucciones, y sí muy propio del espíritu conciliador que manifiesta, haberse presentado á tratar y discutir las inconveniencias que encontraba en la interposicion del Sr. Encargado de Negocios, y tentar cualquiera arreglo que condujese á remover aquel alegado obstáculo—Al negarse á toda discusion con el Sr. Encargado de Negocios sobre esto, fácil es explicarse por parte de quien es la ausencia de sentimientos de conciliacion—

Sorprendente es, por lo tanto, diga V. E. que si no habia aun expuesto, en su correspondencia oficial, los motivos mas determinantes de su resistencia para admitir la interposicion de Mr. Brent, era únicamente por espíritu de conciliacion—Al hacerlo, V. E. cambia enteramente la posicion que ha tenido hasta aquí—

Explica su mision, haciéndola consistir en reclamar la ejecucion sincera de los tratados, á cuya conclusion la Francia y la Inglaterra han tomado ambas, dice V. E., una parte mas ó menos directa con el Gobierno Argentino, agregando, que no podia bajo ningun pretexto aceptar, y no se le podia con la menor justicia imponer en un negocio tal concurso del Agente de un Gobierno del todo extraño á la conclusion de los Tratados en cuestion—Es por primera vez que el Gobierno tiene conocimiento que la mision de V. E., no es sobre la pacificacion de estas Repúblicas—La mision de que V. E. ahora dice se halla encargado, es muy otra de la que se ha estado considerando—Pero ¿se trata acaso, ó se ha tratado nunca de la ejecucion ó inejecucion de Tratados, ó solamente del restablecimiento de la paz en estas Repúblicas, y de acordar los medios adecuados y honorables para establecerla?—¿Entran acaso la Inglaterra y la Francia á ser partes en la guerra, en virtud de esa pretendida inejucucion de tratados concluidos?—

Sin razon, pues, se forma cargo á este Gobierno por lo que ha sostenido, relativamente á la interposicion del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y muy plausibles deben ser, al juicio de cualquiera persona de buen sentido, los motivos sobradamente justos que ha habido para alejar de la Confederacion las complicaciones en que sería envuelta con el Exmo. Gobierno de los Estados Unidos, si otra hubiese sido la marcha que se hubiese seguido—Pero ya ha cesado esto, y ha desaparecido aquel inmerecido cargo—El Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el dia 28 por la noche, ha dirigido á este Gobierno la nota que á V. E. se adjunta en copia, y en su virtud quedan incólumes los sentimientos elevados que hácia dichos Estados se abrigan en esta República, habiendo considerado hasta donde ha debido la estimable interposicion del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos—

Sobre el reconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, desconocido inconsiderada e injustamente por las fuerzas navales de Inglaterra, V. E. asimismo expresa haber venido á reclamar contra la existencia de un bloqueo cualquiera, como una infraccion directa á tratados solemnes, que no podia acordar, y no habia derecho para exigir de V. E., una consagracion mas estensa de tal infraccion—Pero ¿en qué tratado, Sr. Ministro, se ha impuesto el Gobierno Argentino el deber de no imponer bloqueos á los puertos de su enemigo?—Y concretándose á Montevideo ¿en qué tratado se ha estipulado que su puerto no puede ser bloqueado por el Gobierno Argentino, cuando se hallen ambas Repúblicas en guerra?—Solamente en el caso de tal tratado, puede sostener V. E. con propiedad, que no habia derecho á exijírsele una consagracion mas extensa de tal infraccion—

Entretanto contra lo que este aserto importa V. E. asegura que en el vivo deseo de conciliacion que lo anima, habia manifestado alguna disposicion á aceptar bajo su responsabilidad personal, de acuerdo con el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Frances, el establecimiento pasagero de un bloqueo absoluto de dicho Puerto, por la creencia en que estaba este Gobierno de que su dignidad se hallaba comprometida, porque V. E. juzgaba que no lo deseaba realmente, sino como una satisfaccion moral—

El establecimiento de un bloqueo pasagero que V. E. manifiesta está dispuesto á conceder, con el Sr. Ministro Frances, es una verdadera denegacion del derecho de bloqueo, en toda su latitud, que posee la Confederacion Argentina como cualquier Estado independiente—Al prestarse á él, se prestaría á ser el desprecio de las demas Naciones, que observarian este paso, como un acto sin realidad alguna, y acordado como una concesion de circunstancias, temporal, sin origen en la Soberanía é independencia de la República—Sería por lo tanto, en mengua de la dignidad, humillante de este Gobierno, ofensivo de sus primeras prerogativas, y un precedente funesto, tanto mas inadmisible, cuanto que ha sido este Gobierno contrariado por largo tiempo, por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia en el ejercicio de tal derecho, así cuando lo ha ejercido parcialmente, como cuando lo ha establecido absoluto—

En ninguna manera podria ser considerado el establecimiento de un bloqueo absoluto pasagero, como una satisfaccion moral, y sí como un ataque directo á la soberanía é Independencia de la Confederacion, y que á la calidad de injusta, uniría asimismo la de vejatoria de los derechos mas esenciales, que nadie puede disputarle á este Gobierno en cualesquiera circunstancias en que se constituya en guerra con otro Estado—Por esta pretendida concesion, así V. E. como el Sr. Ministro Francés, daban al ejercicio de este bloqueo del Gobierno de la Confederacion Argentina, la duracion y existencia que querian, y le imponian las condiciones que estimaban convenientes—¿Y puede esto aceptarse, sin aceptarse asimismo la desaparicion de la soberanía de la República?—

Bajo ningun respecto este Gobierno se hubiera prestado al bloqueo pasagero que V. E. expresa—Su indicacion no la hubiese admitido como prueba de conciliacion; muy al contrario, como un testimonio elocuente de sentimientos inamistosos por parte de V. E., que menoscabarian el poder de este Gobierno, contra las intenciones de que está animado el de S. M. B—

El Sr. Ministro atribuyendo, sin razon, á empeño del infrascripto, el paralizar y hacer toda transacion imposible, expresa, que confidencialmente informado el infrascripto de aquella disposicion, por el exceso de sus pretensiones, y la naturaleza de su lenguaje, repetia en cada ocasion, que el Gobierno Argentino queria el bloqueo absoluto, permanente, eficaz y sin condicion alguna—Pero ¿cual es el exceso de las pretensiones del infrascripto?—¿Reclamar el establecimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, desconocido por las fuerzas navales de Inglaterra, y que estas sean restituidas á su verdadera neutralidad, absteniéndose de la inaudita intervencion que ejerce, prolongando la guerra, las camalidades de estas Repúblicas, y causando inútil efusion de sangre?—¿Puede considerarse como exceso de pretension, la reclamacion que se hace por la violacion de derechos, y de derechos perfectos?—No lo comprende así el Gobierno Argentino—

En cuanto á la naturaleza del lenguaje, el infrascripto suplica á V. E. traiga á la vista la nota que le dirijió con fecha 24 de Mayo, y observará que en esa fecha ya reclamaba el restablecimiento del bloqueo, sin condicion alguna, y en la mas rigorosa forma—

No es, pues, por haber estado confidencialmente informado de la disposicion de V. E. á conceder un bloqueo pasagero, y por estar empeñado en paralizar, y hacer toda transaccion imposible, que ha querido en las notas á que V. E. se refiere, que el bloqueo absoluto fuese permanente, eficaz y sin condicion alguna—Este ha sido siempre su lenguage—

En cuanto á la referencia de V. E., á su nota de 13 del corriente, el infrascripto reitera á V. E., lo que en contestacion á ella le manifestó por órden del Exmo. Señor Gobernador—

Si la negociacion de V. E. no ha tenido una marcha mas favorable, próxima y feliz, no es porque el infrascripto haya constituido á V. E. en penosas circunstancias—Cuanto le ha sido posible ha procurado facilitar á V. E. el camino para hacerlo entrar en ella, sin perjudicar los derechos y dignidad de esta República—No ha tenido la fortuna de ser bien comprendido—Muy al contrario observa con vivo sentimiento, que tan amistoso interés por una paz digna y honorable, se clasifica de pertinacia, de exigencias visiblemente inadmisibles, que se le da la existencia de tres meses, y se le atribuye no haber permitido á la negociacion dar un solo paso—El exámen de la correspondencia es el mas concluyente documento con que el infrascripto hace frente á este infundado reproche de V. E—

Relativamente á los hechos á que V. E. se refiere, para fundar esta supuesta sensible pertinancia del infrascripto, y demostrar la impotencia de sus votos y de sus esfuerzos para arribar á una terminacion amigable de su mision, el infrascripto reitera á V. E. lo que ya le ha manifestado en órden á las supuestas repulsas de la suspension de hostilidades; que ella no ha sido ni discutida, ni considerada—

El Gobierno Argentino ni dirije ni interviene en las operaciones militares del Ejército que sitia á Montevideo—Ellas son de la exclusiva direccion del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe—Por consiguiente, no es de la responsabilidad de aquel, la que V. E. le atribuye, por el redoblamiento de actividad impresa á las hostilidades, y por la posicion cada dia mas amenazante que haya tomado aquel Ejército, desde la llegada de los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra—V. E. dice que con esto se insulta la mision de los Señores Ministros; ¿y cómo considera V. E. la provision que se ha hecho de municiones, pólvora y pertrechos de guerra, por las fuerzas navales de Francia y de Inglaterra, de que carecian los extrangeros armados en Montevideo, cuando pedian así V. E. como el Señor Ministro Francés la suspension de hostilidades?—¿Cómo explica el secuestro de la Escuadra de la Confederacion Argentina en Montevideo, por las fuerzas navales de Francia y de Inglaterra, mientras habian pedido así V. E., como el Exmo. Señor Ministro Francés, retirase dicha Escuadra?—¿Cómo concilia V. E. que en las mismas circunstancias en que se queja

á este Gobierno incompetentemente por el redoblamiento de actividad impresa á las hostilidades del Ejército que sitia á Montevideo se haya desembarcado en aquella ciudad fuerza armada de las Escuadras Francesa é Inglesa?—Verdaderamente que son hechos que *vienen desgraciadamente á agolparse*, para demostrar como deben considerarse los votos y esfuerzos de V. E, para arribar á una terminacion amigable de su mision—

Ultimamente, en cuanto á la continuacion de abominables crueidades, contrarias al derecho de gentes, y á los usos de los Pueblos civilizados, el infrascripto repite á V. E. que son completamente supuestas, y es lo mas desacordado invocarlas, cuando es notoria la terminacion de la guerra en todo el territorio de la República Oriental, en el que nadie hay en armas, despues de la derrota completa que sufrió Rivera, y de su ausencia de dicha República—Si algunas crueldades tienen lugar, ellas serán las que ejecuten en Montevideo los extrangeros armados, que nada respetan, todo lo violan, y tienen en desolacion aquella infeliz Ciudad—

Este Gobierno, para que nada le quedase que ejecutar, á fin de acreditar su espíritu de conciliacion y paz, habiendo el Sr Encargado de Negocios de Francia, Baron de Mareuil, visto al infrascripto, entró con su S. S. en explicaciones sobre las intenciones pacíficas de este Gobierno, y bases honorables que reconoce adecuadas para arribar á un éxito favorable—Le manifestó que el espíritu de este Gobierno no era realmente comprendido, y que esto era debido á la distancia en que V. E. se ha colocado—Le agregó el infrascripto que deseaba manifestase á V. E. estos sentimientos, y conversacion habida con S. S., para procurar encaminar este delicado asunto, sin las complicaciones á que tiende la nota de V. E—

El Sr. Encargado de Negocios regresó contestando que el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses se prestaria á una conferencia luego que fuese invitado para ella; y el infrascripto repuso lo haria luego que recibiese las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador para realizarlo; que al efecto lo haria en el mismo dia, y que entretanto no daría curso á la correspondencia pendiente de V. E—

En tal estado Mr. Chavalier, uno de los Secretarios del Exmo. Sr. Ministro Frances, se presentó anunciando al infrascripto á nombre de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro Frances, que no consideraban oportuna la conferencia ya admitida por el Exmo. Sr. Ministro de Francia sino despues de contestada la nota de 21 del presente—

Al mismo Sr. Encargado de Negocios, que en conversacion habia instruido al infrascripto de la disposicion que habia tenido motivo de conocer en V. E., le habia expresado sus deseos de que le manifestase, que no era menos sincera la que tenia este Gobierno de que los asuntos de la pacificacion marchasen á una terminacion honorable, conveniente y eficaz—

Bajo tales circunstancias, que no dejan duda alguna del espiritu conciliatorio y amistoso del Gobierno, para arribar á la pacificacion, y de que en él no es comprendido, el infrascripto incluye á V. E. el pasaporte que le ha pedido para dejar esta Ciudad—Esta resolucion de V. E. prepara un porvenir funesto—Terribles males sobrevendrán por la posicion en que se coloca—Los habitantes y las fortunas todas, en las dos riberas del Plata, van á ponerse en ruina—El infrascripto, por lo tanto, protesta á V. E. muy seriamente por una medida, orígen cierto de desastres, y de desgracias, que el Gobierno ha deseado y desea sincera y vivamente evitar—Declara asimismo á nombre de su Gobierno, á V. E., que la responsabilidad de tales lamentables sucesos pesa sobre la conducta de V. E. en el desempeño de la mision de paz y de amistad, que este Gobierno, abundando en principios de humanidad, tan lejos de perjudicar en su marcha, le ha preparado medios como llevarla con buen suceso, deseando intimamente aproximar la pacificacion de estas Repúblicas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

SEÑOR.

La prontitud y placer con que el Gobierno Argentino recibió mi oferta de servicios hecha en mi carta de Abril 11 fué excesivamente grato—Y la invariable confianza, que la Confederacion Argentina ha continuado manifestando en relacion á ella, son incidentes que no pueden sino convencer á los Estados Unidos de los sentimientos elevados que hácia ellos se abrigan por la Confederacion Argentina.

Pero me ha ocurrido, que, tal voz, bajo las circunstancias existentes, seria apetecible, que esta oferta de servicios amistosos se suspendiese.

Deseoso, por lo tanto, que ningun paso, que yo haya dado, embarazo en manera alguna la restauracion de la paz, he considerado mejor dirigir esta comunicacion á V. E. Si, pues, la suspension de mis servicios, que ofrecí por mi carta del 11 de Abril, fuese apetecible por parte del Gobierno Argentino, para la consecucion de un objeto tan de desearse, por la presente declaro á V. E. que el Gobierno Argentino tiene mi plena aprobacion para suspender y reasumir estos servicios, segun considere mas conducente al logro de la paz.

Que no se me comprenda mal: sobre el derecho de los Estados Unidos á hacer esta oferta, segun fué hecha por mi carta de 11 de Abril, y acerca del derecho del Gobierno Argentino para aceptarla, no puede haber ni sombra de duda; pero seame permitido repetir que, como bajo las circunstancias existentes, podria ser deseable suspender el empleo de aquellos servicios, para reasumirse por el Gobierno Argentino, cuando lo considerase útil á provechoso á los fines de la humanidad, y á la consecucion de una paz sólida, tiene mi aprobacion para así verificarlo.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

GUILLERMO BRENT JR.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Julio 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indepen. y 16 de la Confederacion Argentina—

Habiendo solicitado su pasaporte el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley, &. &. &.

Por tanto las autoridades de su dependencia no le pondrán dificultad ni impedimento alguno; antes bien le prestarán cuantos auxilios necesitare y pidiere, lo mismo que á las personas de su comitiva—A cuyo cumplido efecto se expide el presente pasaporte—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

(Concluirá.)

EXTRACTO

DE

Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

En Montevideo ha seguido la anarquía entre los miembros del titulado Gobierno. En lugar de Sayago ha entrado Bejar al cómico ministerio de Hacienda;—y todos ellos han pasado muy malos ratos con las balandronadas de Flores, que despues de haber andado amenazando con su puñal, y ofreciendo tajos y reveses *á los que habian vendido su pais al estrangero*, acabó por embarcarse prosaicamente en un buque que salia para el Janeiro. Sayago vá con él.

Toda la proteccion que, contra Vasquez, le prestaba Deffaudis, se estrechó en la voluntad de los ingleses. Cada dia se debe convencer mas el Ministro de Francia, de que no le han dejado otro papel que el de *aparato*. En el fondo no se ha hecho, ni se hará mas que la voluntad de Ouseley.

(Del Defensor de la Independencia Americana del Estado Oriental, fecha 21 de Octubre último.)

Entrada Terrestre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Las tropas de carretas de D. Toribio Maydana, D. Félix Montenegro, D. Tomas Frontera, D. Javier Maydana, D. Victoriano Pereira, D. José Maria Juncos, D. Elias Luna, D. Luciano Baca, D. Pedro José Cabanillas, D. Bernardo Gonzalez, D. Juan Francisco Sanchez, y D. Damaceno Castro; las tres primeras procedentes de Córdoba, y las restantes de San Nicolas de los Arroyos y puerto de Sárate, todas á la consignacion de D. José Maria de Agote; cargamento: cueros vacunos, porotos, harina, tirantería, yerba y tabaco paraguayo.

Salida Terrestre

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Las tropas de carretas de D. Bernardo Gonzalez, José M. Juncos, Toribio Maydana, Gregorio Ponce, Javier Maydana, y Pedro José Cabanillas, despachadas por D. José Maria Agote, las tres primeras á Córdoba y el resto á Sárate y Santa-Fé: cargamento—efectos de ultramar las que van á Córdoba y las otras con objeto de traer carbon, yerba y tabaco.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 24.

3.ª PUBLICACION

D. Simon Adonino	Rio Janeiro
Pedro Amestoy	Rio Grande
Pedro Meña	idem
Pascual Vignale	Génova
Cristoval Vignale	idem
Carlos Vignale	idem
Victoriano Pereira, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote	Córdoba
José Medina	Santiago

DIA 26

1.ª PUBLICACION.

D. Caterin Dagerre	Francia
Juan Lataste	Rio Grande
Domingo Martinoliche	idem
José de los Reis	Rio Janeiro
Mercedes Mantelo	idem
Salomé Salinas con tropa de arrias despachada por D. José Ramon Pose	Mendoza
Julian Ramirez con tropa de arria	idem
Bartolo Zaballa, 1 hijo	Santa Fé
Patricio Pedro Peralta	Córdoba
Ermenegildo Montenegro, con tropa de carretas despachada por D. José M. Acosta	idem
José M. Linares, con tropa de carretas	idem

Avisos Nuevos.

Artículos

De pintura, dibujo, mercería y papelería, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.—Muy superiores.

CUADERNOS de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacaranda, box, pizarras de carton, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termometros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con areuilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados, y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejo, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma-elástica, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura y al oleo, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras letras de cambio en español é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tirrdores, ridiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar navajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabi idades de marroquin y de jacarandá, papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros con santos, raspaderos, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas de escopeta, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para tacos de billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas, y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyeros, lamparillas de porcelana, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobre de cartas, cajitas, lápices, pastel, cajitas y cuadritos para miniatura, tornos de señoritas para coser muy elegantes, devanadores de varias formas.
n26—15p

Recreo de Verano.

Restaurant—Thorndike.

LA estacion se aproxima para gozar de este recreo agradable y decente, y el propietario, tratando siempre de complacer al generoso publico de esta ciudad, determina que nada faltará para rendir este paseo preferible para los gustos mas delicados

Para la conveniencia de los que deseen aprovechar de este pasa-tiempo y de los aires puros de campo que alli se encuentran, avisa que el Omnibus y la Volanta, para llevar y traer pasageros, saldrán de la Alameda; al pié de la calle de Corrientes, durante los Domingos y dias de fiesta desde las 7 de la mañana, y seguirán en estas diligencias á cada hora del dia hasta las diez de la noche.

En otros dias de la semana, los carruages estarán prontos para la hora que se quiera designar, avisando oportunamente el dia anterior en la misma quinta.

Tambien avisa que en las dos casas-quintas hay piezas hermosas y propias para caballeros solos, ó para familias cortas, que se alquilarán en precios cómodos n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

SE alquila un almacen situado en la plaza de Lorea con bastante comodidad propio para cualquier clase de negocio, en particular para una harineria por tener un hermoso granero para el depósito de trigos; ocurrase á la calle de la Federacion al lado del núm. 367 donde darán razon. n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Ojo á la ganga.

EL que necesite un armazon y mostrador de patente que no tiene mas que un año de uso, adecuado á platería, joyería ó mercería, y un quinqué hermoso, puede ocurrir á la calle de Maipú número 25 que encontrará con quien tratar. n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Mudanza.

EL que subscribe avisa á este respetable público en general, y á sus marchantes en particular haber trasladado su tienda de sastrería de la calle de la Piedad No. 166 en la misma calle No. 256 donde espero la proteccion de los Señores que quieran favorecerme con su asistencia donde sigue continuando sus tareas á la mayor brevedad y esmero posible á precios equitativos.

n26—6p *Malaquias Dominguez.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se alquila

La casa panaderia calle de Corrientes conocida por de Marzano, por su localidad y extension ofrece las mejores comodidades para el negocio. El que la precise puede ocurrir á tratar á la misma calle núm. 169, desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche. n26—6p

¡Viva la Federacion!

GORRAS de paja de la India, idem de hule, chocolate de España bueno á 5 pesos libra, idem de primera á 7, idem idem del pais á 3, miel de abeja á 2 pesos libra, idem de caña de la Habana 12 reales cuarta, cebada pelada 12 reales y 2 pesos libra, idem del pais 4 reales libra, lino en grano 1 peso y molido dos pesos libra, bastones gruesos á 6 pesos, escobas de todas clases, canastos y cochecitos de mimbre, baldes de madera y plomo, plumeros de colores hechos en la India, fanales para luz; de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio.
n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE VENDE una casa en la calle de Santa-Fé números 7 y 9 por los dos terceras partes de su valor, con seis piezas inclusive un almacen independiente de la casa; alquilado hoy en 150 pesos mensuales, con armazon y mostrador y demas oficinas: tambien se alquila una quinta á 12 cuadras del Parque para el campo, con cinco piezas una cuadra de terreno y un palomar y se vende por las dos terceras partes de su valor. Se vende ladrillo, cal, polvo de ladrillo, mas barato que en otras partes. —Ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 129, en la esquina. n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DOÑA Josefa Villanueva de la Lama, madre y demas deudos del finado **D. Pedro de la Lama** (Q. E. P. D.,) suplican á las personas de su relacion que por omision del repartidor no hayan recibido esquela, se dignen asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se han de celebrar en el Convento de N. P. S. Francisco el Sábado 29 á las 9½ de la mañana; favor á que quedarán sumamente agradecidos.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el eterno descanso del finado **D. Pedro de la Lama,** el Sábado 29 á las 9½ de la mañana en el Convento de N. P. S. Francisco, recibirán el estipendio de 20 pesos con asistencia de sobre-pelliz al oficio y responso. n26—3p

Ojo al Baratillo

En la zapatería calle de la Piedad número 176 de San Miguel cuadra y media para el rio se encuentran—
Zapatos de marroquin frances y marroquin del pais de color, botas, medias botas,
Botines de hombre y de niño, idem botinsitos,
Zapatitos para niñas, zapatillas de tafilete,
Zapatillas de género todo de superior calidad.
Tambien se vende el armazon, mostrador, puertas vidrieras con facturar ó sin ellas por tener su dueño que ausentarse del pais advirtiendo que el alquiler de la casa es mui barato.
n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE necesita una persona para el servicio de una casa de corta familia trayendo buenas recomendaciones se le dará un buen sueldo; en la calle de Corrientes núm. 93 darán razon.
n26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Interesante.

UNA Burra mansa con cria se necesita comprar ó alquilar; el que la tenga y quiera convenir puede ocurrir á la calle de la Piedad numero. 253.
n26—6p

Aviso

SE necesita un mucamo para el comedor de una casa decente, pudiendo dar buenos informes de su conducta podrá ocurrir á la quinta de Mackinlay frente á la Barraca de Marcó calle de la Reconquista.
n26—3p

Aviso Interesante.

A *las Señoras de buen gusto*.

EN la calle de la Victoria núm. 88 tercer tienda de la Plaza de la Victoria para el *campo hay un hermoso surtido de esclavinas de* punto y de tul blancas y negras bordadas con canutillo de mucho gusto y de última moda.
n26—3p

¡VIVA LA FEDREACION!

Aviso.

EE la calle de la Esmeralda No 289 ha mudado su domicilio la tullida que vivia en la calle de Cordoba lo que avisa asus bien echores para que la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas.
n26—3p *Carmela Albarracin*

Se ha desaparecido

En la noche del 23, del bajo de la Aduana, un carro con un caballo gateado ensillado con recado ordinario. El que lo entregue ó dé noticia cierta de donde esté, se le gratificará en la calle de la Reconquista número 178.
n25—3p

Aviso Interesante

Para las personas que adolecen de callos en los pies.

EN la calle de Balcarce casa núm 20. se venden tarritos de pomada muy eficaz para la curacion radical de los callos Las personas que gustaren aliviarse de tan molesta dolencia, pueden ocurrir en los altos interiores de dicha casa, desde las 7 hasta las 9 de la mañana, y desde las 2 hasta las 5 por la tarde.
n25—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Muaran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta de la propiedad de Da Mónica Moras y Bemaul, *sita en la calle de Charcas cuartel 29, cuyo terreno se compone* de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en 28,279 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1845.
n25—3p *Izarrualde.*

☞ Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales.
n25—

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA,

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. SE vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37.
n25—

Ojo al aviso.

SE desea conchavar un hombre para el trabajo de quinta ó cualquier otro que se encuentre útil. En la calle de la Victoria frente de la capilla de Salinas darán razon.
n25—2p

Se necesita.

UNA muger de juicio para cuidar niños, en el número 17 calle de la Piedad.
n25—3p

☞$ 100 *de Gratificacion*.☜

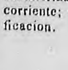

A la persona que entregue un caballo petizo colorado, muy manso ensillado con silla, que un jóven español de estatura baja, sacó de la caballeriza calle de Cuyo núm. 6, el dia 19 del corriente; en la misma se abonará dicha gratificacion.
n25—8p

Cuadros en venta.

SE venden tres hermosos cuadros al oleo, quizá los mejores que hay en Buenos Aires: calle de Belgrano núm. 132.
n25—1p

Aviso

SE necesitan 4 carretas para traer del pueblito del Baradero algunos frutos del pais, *los que las tengan y quieran hacerse cargo de* traerlos, pueden dirigirse á la calle de Belgrano No. 342 que encontrarán con quien tratar; tambien se venden 74 yugos da Sauce colorado; ó todos juntos ó de á uno solo como pueda convenirle al comprador, se dará a un precio bajo por tener que rendir cuentas de ellos.
n25—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR auto expedido por el Tribunal de Comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores del fallido D Guillermo Silas, para que concurran al salon del Tribunal á las 11 de la mañana, á junta general el dia 28 del corriente, con los documentos que acrediten sus acreencias y en el papel sellado que correeponda, cuya reunion presidirá el Sr. Teniente de 2 ° Cónsul D. Ramon Salas. Asi se publica en el Diario y por carteles para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1845.
Antonio Fausto Gomez.
n24—3p Escribano primero del Consulado.

Notice.

THE undersigned having seen an advertisement in the "Diario de la Tarde" of November 4th, signed by Diego Black, in which my husband is falsely accused of absconding from Buenos Ayres, and his signature declared invalid, and also his intervention in and management of the Estancia of Halket & Black in Entre Rios protested against; I feel it my duty publicly to declare that the said John Halket left Buenos Ayres on the 23rd of September last by the Post for San Nicolas with a competent passport from the proper authorities: That no arrangement of accounts has been made that can deprive him of the entire management of the aforesaid estancia till a final division of the property, and further, that nothing can destroy the validity of the signature of the said John Halket, but the final closing of accounts and dissolution of partnership.
Caroline Halket.
Buenos Ayres, Nov. 17th, 1845.

Aviso.

HABIENDO visto la que subscribe un aviso en el "Diario de la Tarde" de 4 del corriente, firmado por "Diego Black", en el cual falsamente se acusa á mi esposo de haber fugado de Buenos Aires, y se declara nula y sin valor su firma, protestándose tambien contra la intervencion y manejo suyo de la estancia de Hálket y Black en el Entre Rios; creo de mi deber declarar públicamente que el espresado Juan Halket salió de Buenos Aires el 23 de Setiembre último por la posta para San Nicolas con el correspondiente pasaporte de las autoridades competentes—que no se ha hecho ningun arreglo de cuentas que pueda privarle del entero manejo de la enunciada estancia hasta que se efectue una reparticion definitiva de bienes; y ademas que nada puede destruir la validez de la firma del espresado Juan Halket sino el arreglo definitivo de cuentas y la disolucion de la sociedad.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.
n24—15p *Carolina Halket.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio, se convoca á junta general á todos los acreedores á los bienes del fallido D. José Antonio Cainzo, para el Viernes 28 del corriente, á las 11 de la mañana, en el salon del despacho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponde Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845.
n24—4p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Robo.

EL Sábado á la oracion se han robado en la calle de Cuyo número 53, un costurero con embutido de nacar, forrado en terciopelo violeta, con todo lo necesario de plata y música, con algunos papeles moneda y un frasquito de oro para esencia, un chal de gasa, una bolsita con varias llaves, un pañuelo blanco de hilo y una targetera con targetas. El ladron fué un soldado alto corpulento con gorra de manga chiripá y poncho. La persona que dé noticia de alguna de estas alhajas en la referida casa ó en la casa de remate calle del Perú *número 49, será gratificado y se le agradecerá con* estreño.
n24—2p

Para Santa Fé.

A fines de la presente semana saldrá una tropa de carretas para dicho destino quien guste fletar que almite carga para los pueblos del tránsito ocurra á la calle de Suipacha núm. 55.
n24—3p

Aviso

HAY una Señora casada que quiere criar un niño en su propia casa por haber muerto su chiquito, en la Recoba vieja número 40 darán razon.
n24—3p

Ojo al Aviso

EN la calle del Perú número 154 hay en venta una cantidad de teja, y algunas hojas de ventanas vidrieras sin marco, lo que se vende á un precio muy moderado; en la misma casa hallarán con quien tratar.
n24—6p

Se vende

UN puesto de poco principal situado en la calle de la Victoria núm. 270; el que se interese ocurra á la misma casa.
n25—3p

Se alquila

Una casa con tres hermosas viviendas en alto y dos bajas, un corredor y demas oficinas, patio grande, y comunica la puerta á dos calles; ocúrrase á la calle del Restaurador número 254.
n25—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.

De un brillante surtido de merceria &a.

El Jueves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, variedad de articulos de merceria para liquidacion de facturas cuyo pormenor es el siguiente—

400 gruesas botones de nacar finos surtidos, 125 docenas de cajitas de hilo de ovillo del número 20 al 120, 5 cajones hilo de ovillo surtido, 2 cajones cintas negras de algodon en piezas, 5 cajones espejos de bolsa, 200 gruesas bordonas finas, 2 bocois hilo de cáñamo de 8 y 16 ovillos en libra, 50 docenas pañuelos fulares, 500 piezas cintas de algodon punzones, 50 libras seda superior, negra, blanca, ramillete y carmesi, abanicos surtidos, faroles de la India, cortes de chalecos surtidos, tules negros en piezas, 31 docenas randas alemanas, cigarreras en cajitas, dameros finos, luciferos en cajitas, idem en latas, encajes y puntillas, 100 docenas cinta de hilera, 100 idem lápices de dibujo, idem de pizarra, gorros de colores, cintas negras de superior clase, idem de lana punzó, 200 piezas de cinta negra de seda para chaquetas de 24 varas, 300 varas de galon de seda para sobre-puestos, despaviladeras de fierro, 100 docenas cuchillos cabo negro de punta de 6 y 7 pulgadas, 400 gruesas botones de aspa grandes, 20 docenas agua de ambar, perfumeria rica surtida, porcion de frasquitos y adornos para mesas, trensillas de seda, 2 cajones de betun en pasta, 10 barricas piedras de chispa, pañuelos de muselina de taparse, 4 cajones de espejos de cajon, corcés para señora, peinetas de trenza, dedales surtidos, asentadores y porcion de otros artículos que estarán á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de suelas calle de Cangallo número 218.

El Jueves 27 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran en dicho almacen por tener su dueño que redondear este negocio cuyo pormenor es como sigue:

Becerros surtidos, baquetas, gamusas y badanas idem, betun. cuchillas de zapatero, herramientas de idem, tiradores de campo, sobrepuestos de varias clases, papel de lija, cintas para presillas, cabos de alesnas, tafiletes, hilo de ovillo surtido, puntillas, pasta, hilo de zapatero, recados, un variado surtido de calzado fresco, mesas, maquinas, bancos, tinas, cuchillos incluso dos armazones de almacen y porcion de otros utensilios que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De un variado surtido de efectos aparentes para la estacion.

El Viernes 28 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos segun órdenes terminantes para liquidacion de facturas; á saber—

10 cajones zarazas finas, 5 idem idem regulares, 6 idem muselinas de gustos selectos, 1 cajon sederias, 1 idem pañuelos de taparse tinte de aceite con fleco, 3 cajones chalres medias y *zarazas, 5 fardos lienzos y bramantes finos, 3 cajones brines* de hilo idem mezclas, 12 piezas merinos franceses para ropa de hombre, 10 piezas paños finos y regulares, pañuelos de cambrai de manos surtidos, idem borra de seda, 50 docenas pañuelos de muselina blancos, 30 piezas muselinas blancas para bolados pañuelos alemanes pinta menuda, encajes y puntillas, cintas de hilera, géneros de seda para chalecos de rica calidad y gusto, 5 cajas pañuelos de poquin de seda y de otras clases, 70 docenas pañuelos de muselina de taparse, porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta por ser largo detallarlo.

Tambien se rematarán porcion de articulos para campo, como mantas, ponchos, tiradores, gergas sobre-sinchas &a.

POR LOS MISMOS.

De muebles &a.

Reconquista No. 14.

El Lunes 1. ° de Diciembre á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y algunos con uso, como tambien otros varios utensilios, cuyo detall es el siguiente—

1 piano ingles de buenos voces, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 sofá de caoba, 1 mesa grande con dos bancos, 1 sofá con almondones forrado en coco rosado, 2 cujas de caoba, 1 mostrador, 2 sillas de montar de señora flamentes, sillas de madera, mesas de varios tamaños, loza y cristales, escritorios de la India portátiles, dameros idem, espejos de varios tamaños, cuadros de pinturas, relojes de sobremesa de varios tamaños.

Alhajas, &a.

2 pares cabezadas de plata de 15 y 22 onzas, 2 juegos de pasadores de plata, para riendas, cadenas de idem para espuelas, 1 juego de avios para idem, carabanas de oro con prendedores, cadenas de oro para reló, anillos de oro con crisolitas, sellos finos para reló, yuntas de botones de Argel para tirador, 38 anillos de oro finos con topacios y crisólitos, 5 pares carabanas negras de oro, 18 botones de oro con topacio blanco, 6 alfileres de oro, 1 collar de idem, 13 anillos de oro enchapados, sellos de idem, 4 pares espuelas de plata desde 19 hasta 12½ onzas, un par estribos de idem, y otras varias alhajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la tienda esquina calle de la Reconquista que hace cruz á la de Potosí frente á San Francisco.

El Lunes 1. ° de Diciembre, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura para el desalojo de dicha tienda por disposicion de los síndicos del concurso de los fallidos Lorda y hermanos.

Un hermoso armazon y mostrador, vidrieras, quinquet y demas utensilios.

En seguida.

Se rematarán porcion de restos de tienda y merceria para la liquidacion de cuentas cuyo pormenor se menifestará al *tiempo de la venta.*

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Potosí número 326, esquina frente á la quinta del Sr. General Guido.

El Jueves 4 de Diciembre, á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á quien mas diere todo el contenido del espresado almacen que consiste de un famoso surtido de articulos de bocólica &c. *cuyo pormenor es como sigue*—

Azucar blanca y terciada, arroz de la Carolina, fariña, porotos, cristaleria surtida, loza, jarros de lata, lentejas, orejones, pasas de uva, almendras, yerba paraguaya, Parnaguá y misionera, té perla, papel blanco y de estraza, pimienta, clavos de comer, ají, vinos embotellados, frontiñan, madera y varias otras clases, ginebra, bebidas en cascos, agrio, aguardiente, anis, caña, vino carlon, idem blanco, almidon de trigo idem de mandioca, hilo acarreto, idem de ovillo blanco y de colores, camisas, pañuelos, cortes de pantalon de varias clases, *jabon blanco y amarillo, divisas*, agujas, cintas de colores, cohetes de la India, agua de colonia, miel, tabaco picado, idem en rama, sal y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

De vinos suporiores &a.

Calle de Federacion núm. 106, *enfrente de la esquina de Lafranca, conocido por el nombre del* Gastrónomo.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar una factura, un surtido general de los vinos siguientes, á saber:—

Vino Burdeos, Chateaux, Margaux y Lafitte, idem idem St. Julien primera calidad, idem idem St Estefo idem, idem Santerna blanco de primera calidad, idem Borgoña idem, idem Oporta de varias calidades, idem Jerez idem idem, coñac blandy superior, salsas, ron de Jamaica, cigarros habanos, ginebra de Holanda superior, agua de azar, champaña, vinagre doble en damajuanas chicas, pimenton en barriles, canastos para botellas, idem surtidos, y una porcion de otros efectos del misme ramo que se pondrán a la vista al tiempo de la vento.

☞Intereslin to famelits witheng to supply themtelves the above wenes will be told in lots to tust private individuals.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 5.

El Sábado 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente los siguientes muebles—

Un piano pierna de calzon, uno idem cuadrado, un armario, una cómoda de caoba, una mesa de comer de idem, un par mesas de arrimo y algunos muebles mas.

Al mismo tiempo—

Se venderán por liquidarse una factura: algunos cajones vino de Burdeos y frontiñan, cajas de té perla é imperial, 5 balas papel blanco, pasas de uva, vino champagne, y otros articulos que estarán á la vista el dia de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle del 25 *de Mayo número* 32.

El Miercoles 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura los muebles de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente—

UN rico piano pierna de calzon, 1 sofá asiento de crin, cujas de varias claces con sus correspondientes colchones &a. mesas de varios tamaños, como 3 ó 4 docenas de sillas surtidas, algunos lavatorios, espejos, alfombras y esteras y otra porcion de muebles que estarán á la vista el dia de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de los Sres. Dickson y Ca., calle de la Reconquista núm. 20.

El Jueves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematar2n indispensablemente á la mejor postura (sin retirar lote de la mesa) un hermosisimo y muy variado surtido de efectos ingleses cuyo detalle se omite por su mucha estension, pero estarán de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Belgrano No. 432, *de la Iglesia de Mouserrat para afuera.*

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio, un surtido general de comestibles y bebidas por conclusion de negocio, cuyo pormenor es como sigue—

Aguardiente de España, caña de la Habana, anis, vino carlon, vino blanco de Málaga, idem seco, coñac, vino moscatel, vinagre, agrio, licores surtidos, yerba rica parnaguá, al*midon de mandioca y de trigo, chuño, fariña, café, té perla*, papel blanco, ginebra, orejones con carozo y descarozados, fósforos, cohetes, tabaco del Brasil, papel de estraza, bacalao, sardinas, aji, sal, grasa, queso de Flandes y del pais, javon, leña, arroz, azucar, porotos, hilo, seda, cigarros habanos y del pais, piedras de chispa, canela, clavos, aceite sevillano y *frances*, botellas vacias, tina de vasos, embudos, medidas, escobas, 2 romanas &a. y porcion de otros artículos que se verán en el remato.

POR EL MISMO.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor precio, porcion de muebles &a. cuyo pormenor se dará en oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

Perú No. 49.

El Viernes 28 del corriente á las 11 de la mañana, se han de vender al mejor precio precisamente, variedad de muebles, &a , cuyo pormenor es el siguiente:

1 cuna de caoba rica, otra idem con cortinado, 1 cuadro de S. E., 2 pares floreros de vidrio, 1 sillon de brasos, varios tocadores, 6 cuadros varias vistas de Nápoles, Burdeos, Constantinopla, Venecia é Italia, 1 catre, cujas, sillas de señora y de hombre para caballo, 1 ropero grande, 1 idem mas chico, 1 hermoso piano perpendicular, mesas de arrimo, 1 sofá de crin, 1 idem de zaraza, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 idem para 8 con cajones, 2 hermosos lavatorios de cómoda con piedra mármol, 1 guarda ropa con estantes para libros, 1 cómoda con tocador, 1 idem sin tocador, sillas, 2 escopetas de 1 y 2 tiros, 1 caja grande de música, 1 par pistolas de marfil, 2 marquesas, 2 filtros, costureros chicos, lavatorios, varias mesas, cubiertos de plata, cadenas de oro para el cuello, carabanas finas, relojes de bolsillo, varios pañuelos de espumilla bordados y otros muebles y alhajas que se verán en el acto del remato.

Al mismo tiempo—

DAGUERREOTIPO.

Una máquina de retratos por el sistema de Daguerre con todos sus útiles &a. y 1 cuaderno impreso con el método de ejecutar, sirve tambien para paisage por tener planchas grandes.

Avisos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mudanza.

PABLO Benoit, tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público en general que ha trasladado su Peluqueria y Barberia de la calle de Potosí frente al mercado, á la calle de Chacabuco núm. 64. Tambien tiene un elegante surtido de añadidos y pelucas de Señora á precios acomodados. n24—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Baratillo de cigarros de hoja,

HABANOS superiores á 2 reales uno, calle de Potosí número 57. n24—3p

EL Directorio del rezo del clero secular para el año entrante 1846, está impreso ya. n24—6p

Se necesita

UNA muchacha para cargar un chiquito, en la calle de Cangallo núm. 112. n24—3p

AVISO

SE necesita una conchavada para todo servicio á la que se le pagará un buen sueldo dando garantias de su persona y tambien se le dará una pieza de habitacion; calle de Cangallo No. 239. n24—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Atencion

Se vende muy barato un carrito aguador nuevo y de madera fuerte, ó bien se cambia por efectos de almacen ó albajas. tambien se venden pipas, medias pipas, cuarterolas, barricas, frascos, botellas de barro y cristal, cajones, 2 docenas hormas 1 de hombre y otra de niño, 2 quinqueses de 2 luces uno, y otro de una y algunas botijas. Como igualmente 2 puertas de calle, 2 ventanas todo de cedro y marcos de algarrobo: todo se dará casi por la mitad de su valor ocurriendo á la calle de Charcas No. 127. n24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Para Córdoba.

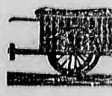

LA acreditada tropa de carretas de D. Victoriano Pereira se halla pronta para salir á Córdoba para lo que tiene suficiente boyada. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á casa del apoderado que suscribe calle de Cuyo num. 110.
n24—3p *José M de Agote.*

Se vende un armazon y mostrador.

EN la calle del Buen Orden de la plaza del Restaurador Rosas, tres cuadras para la de la Concepcion pasando el número 206, el que se dará por mitad de su valor. n24—3p

Cocinero.

SE necesita un maestro de cocina en la Fonda de la Alianza calle de Representantes numero. 69. n24—3p

Se ofrece

UNA ama de buena leche, dando recomendaciones de su conducta; vive en la calle de la Esmeralda núm. 233. n24—3p

Baratillo de pasto

MUY cerca de la ciudad, en la quinta conocida por la Capilla de Cueli algunas cuadras mas adelante de la Recoleta; se vende pasto excelente á 5 pesos la carretada, á cargar al gusto del comprador y á 10 pesos se dá cortado. n24—6p

Fábrica de Cerveza
Y VINAGRE EN EL RETIRO.

La fábrica en el Retiro, casa-quinta de Azcuenaga, avisa al público que está provista de la mejor
Cerveza blanca y colorada
que se elabora en el pais, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores.
Igualmente avisa al comercio de tener siempre en venta
Vinagre blanco superior,
por pipas, medias y cuarterolas, tan bueno y á precio mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes, y se mandarán grátis á cualquiera parte en la ciudad—Almacen calle de la Piedad esquina á la de la Paz; almacen del Gastrónomo calle de Federacion No. 188, enfrente de la esquina de La-Franca; Confiteria de los Suizos, Piedad No. 89; y Confiteria de la Rosa, Reconquista No. 106, y en la misma fábrica. n22—8p

Semilla de Cebolla.

HAY de venta en el almacen calle de Potosí número 57. n22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—muy baratos. n19—8p

Aviso.

DESEARIA colocarse un jóven brasilero en almacen, tienda, mercería, ferreteria ú otro cualquier trabajo, sea para la ciudad ó campaña; el sueldo siendo de poca importancia durante el injusto bloqueo, dará garantias de su conducta. El que se interese deje en esta imprenta una esquelita á F. S. n24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al Aviso.

LAS personas que hubiesen perdido un prendedor en los dias 17 ó 18 del mes de Octubre y otro el 17 del presente, pueden ocurrir á la tienda calle de Representantes No. 28 que dando las señas y pagando este aviso se le entregará. Igualmente se ha perdido una papeleta de Cívico con algunos recibos que no le sirven mas que al dueño, el que los entregue en la misma tienda será gratificado. n24—3p

Aviso.

SE necesita un profesor de aritmética, gramática castellana, geografía, historia, y si es posible de francés é inglés. La persona que se halle capaz de dar lecciones de todos estos ramos, ocurra á la calle de la Paz No. 72 de las doce para la una donde encontrará la persona que lo necesita; se previene que lleve buenas recomendaciones. n22—3p

Se alquilan

CUARTOS independientes y cómodos para hombres solos, á los módicos precios de 30, 40 y 50 pesos mensuales. Fonda Española-Americana calle de la Victoria número 39. n22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Justo Meza y Robles ha sido examinado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, y habiendo merecido la aprobacion del Tribunal, se le ha concedido el título de Profesor en dichas faculzades.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1845.
Perez, Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

EL que subscribe avisa á este respetable público en general, y á sus amigos en particular, haberse recibido en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos; por lo que ofrece sus servicios en dichas, sin reserva de hora.—Advierte que á los pobres será gratis su asistencia, tanto de los que vengan á verle á su domicilio, como de los que, por su imposibilidad físicas, no puedan hacerlo. Por la mañana se le hallará de siete á nueve, y á la tarde de cuatro á cinco. *Justo Meza y Robles.*
n22—4p Calle de la Reconquista num. 411.

Se necesita

UN muchacho, blanco ó de color, para el servicio de la mano, de doce á trece años; teniendo como acreditar su conducta, puede ocurrir calle de Federacion número 149. n22—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

SE alquilan dos casas una en la calle de las Piedras al lado del No. 228 y la otra que hace esquina con armazon y mostrador, calle de la Reconquista núm. 194 y en el numero 196 vive la dueña de ambas casas. n21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se ofrece,

UN mozo jóven español de la edad de veinte y tres años ha sido confitero, almacenero, peon de barraca y cualquier otro trabajo que no lo ignora. El que se interese ocurrirá á la calle de la Esmeralda No. 188, alli mismo darán razon de su conducta, de los patrones que ha tenido ó sino por personas que lo conocen. n21—6p

Se vende

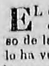

Una casa en la calle de la Victoria seis y media cuadras de la Plaza.—Quien se interese ocurra á la misma casa ó á la calle de Belgrano núm. 195. n21—3p

Perdida.

EL dia 19 del presente un jóven español de estatura bajo ha sacado un caballo picaso de la caballeriza calle de Cuyo núm. 6 y no lo ha vuelto; el que de noticia se le dará una buena gratificacion. n21—3p

Aviso.

SE solicita comprar un sitio, como para un corralon de maderas, ó bien una finca que se pudiera dedicar á este negocio; se preferirá en el centro de la ciudad á la distancia de tres cuadras de la plaza principal. El que lo tenga puede dejar un aviso en esta imprenta bajo el rótulo B. M. n22—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Conchavados

SE ofrece un matrimonio español el marido para cocinero, y la muger para el servicio interior de la casa; la persona que se interese ocurra á la calle del Perú No. 30 cuartos interiores, al lado de la muebleria del Sr. de Blanco. n21—3p

Grasa y Velas

DE superior calidad, se venden en la calle de Cangallo núm. 169 n22—12p

Hace muchos dias,

QUE dejaron olvidado un atado de costuras en el almacen calle de Potosí número. 57, quien sea su dueña ocurra que dando las señas y pagando este aviso le será entregado. n21—6p

Se ofrece

UNA ama de leche en la calle de Potosí frente al No. 44. n20—6p

NOVENA
CORTE DE MARIA.
ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37. n21

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Aviso al Público.

SE vende en la calle de Suipacha número 11, atras de la iglesia de San Miguel casi enfrente del colegio del Plata, una fonda con bebidas y trastes, en un precio muy equitativo. Los interesados pueden ocurrir á la misma casa que encontraran con quien tratar á cualquier hora del dia. n20—5p

Un cuarto para Tienda ó Almacen.

A media cuadra de la Plaza de la Victoria: se alquila el hermoso cuarto núm. 30 calle de la Reconquista, es propio para tienda ó almacen y para cualquier otro negocio. Se dará por un alquiler muy moderado ocúrrase á la calle de Reconquista No. 26 casa de altos. n20—6p

Aviso

LA persona que se interese en la compra de una tienda de ropa hecha, que tiene un surtido completo en este ramo se servirá ocurrir para tratar á la calle de la Federacion No. 47. n19—8p

BARRACA,

QUE se alquila con frente al Rio, y al costado de la Bateria; su dueña vive frente á la casa de Moneda número 64. 20—6p

Ojo, ojo al Baratillo
POR MAYOR Y MENOR.

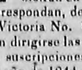

En la zapatería y botería calle de Cangallo de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, por señal habrá una bandera colorada. A saber:—

Zapatos de tafilete del pais 7 pesos,
Idem de marroquin frances 10 pesos,
Idem de color 8 y 9 pesos,
Zapatos de becerro y de marroquin con taco 13,
Idem de dos zuelas 18 pesos, idem de charol 10 y 14,
Idem de becerro con taco alto 20 pesos,
Botas del pais 65 pesos, medias botas 40 y 45 pesos,
Idem para niño con taco 28 pesos,
Botines de becerro para niño 12 pesos,
Zapatos del pais 25 pesos, zapatos de orillo 11,
Idem de prunela con recorte 8 pesos, suecos 7,

Un surtido de zapatos para niña y botincitos á un precio muy barato; otro de calzado ordinario para hombre muy acomodado, y tambien algunas medias botas de castor con charol.
Se advierte que si hubiere alguno que se interesase en dicha tienda se venderá con armazon y mostrador, que es bueno para cualquier negocio, principalmente para dicho ramo de zapateria, por haber tenido siempre buena fama: el dueño la deja por no poder atenderla, y se venderá por un precio muy barato; la casa es muy cómoda para familia y su alquiler muy acomodado. n19—6p

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los números que les correspondan, de D. Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones. Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio de Judio Errante. Las personas que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judio Errante, pueden ocurrir á dicho Sr. para que haga el pedido á Europa. n19—5p

Sanguijuelas
Grandes de superior calidad.

SE venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de barberia calle de la Federacion frente al número 334, casa del Sr. D. Ventura Bosque. n19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la tienda de columnas calle de la Victoria número 158½, se necesita un jóven de 15 á 16 años para el despacho, previniendo que el que no tenga suficientes garantias por su conducta será escusado se presente. n17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

CUALQIERA persona que necesite un jardinero y quintero de profesion sabe ingertar de toda clase de arboles frutales, plantas hortalizas y en fin toda clase de trabajo en quintas. Las personas que gusten hacer injertar en el mes entrante de Diciembre y tambien se tomará una quinta por sueldo ó por otra conveniencia, y responde en su arte, el que le interese ocurra á la oficina del Diario de la Tarde. n19—6p

CERVEZA
BLANCA Y NEGRA.

Juan Bühler fabricante de cerveza, tiene el honor de avisar al respetable público, y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continúa siempre despachando superior cerveza blanca y negra por mayor y menor á precios equitativos en su casa calle de Europa No. 85, esquina á la de la Universidad.
En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad será la conduccion gratis. n10—15p

Aviso interesante á las Sras.

EN la calle de la Victoria No. 176 casa particular frente á la ferreteria y almacen de pinturas número 85, se refinan mantas, mantillas, y toda clase de encajes de punto negro, bordados de chapa; y se componen si tienen puntos con toda perfeccion igualmente toda clase de blancas. n15—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida—"Articulo 12. Todos los Sábados desde el 1. ° "de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las ca-"lles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su per-"tenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes."
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1. ° en comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.
El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que estan en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedarán sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del público el articulo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821, relativo á escombros—"23—Todos "los propietarios de fincas, ó edificios que saquen de ellos es-"combros, los deberán hacer conducir, á alguno de los luga-"res destinados para su acopio, y que son la Plaza del Co-"mercio, de la Independencia, del Restaurador y de las Artes; "sopena de ser multado el infractor." Para cumplir lo prevenido en el artículo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Noviembre 10 de 1845.
El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

Previniendo el superior decreto de 27 de Octubre de 1821, q' no podrá pasar las carretas con mas de dos yuntas de bueyes para adentro de la Plaza de Lores, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno; quedando el infractor sujeto á la multa prevenida por el citado superior decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845
El Oficial 1. ° en comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon. o24—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA